

FICHA TÉCNICA SAMC-SG-007-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS, PARA LA DOTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SG-001-2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

VALOR: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$193.742.800).

FICHA TÉCNICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1. OBJETO DE LA FICHA TÉCNICA

La presente ficha técnica establece las características, condiciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos y obligatorios que deben cumplir los bienes y servicios objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.º SAMC-SG-007-2026, cuyo objeto es la adquisición e instalación de elementos y equipos, y la prestación de servicios conexos, para la dotación del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Berrío – Antioquia, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo CI-SG-001-2026. Las especificaciones corresponden a las definidas por el EPMSC Puerto Berrío mediante comunicación del 5 de agosto de 2026 y sus fichas técnicas anexas, que el Municipio debe respetar conforme a la cláusula novena, literal e), del convenio.

Las especificaciones aquí contenidas se definen de manera funcional y por desempeño, sin referencia a marca, nombre comercial, patente, diseño, tipo, origen o productor determinado —salvo la referencia a la impresora existente en el EPMSC, necesaria por compatibilidad (ítem 6)—, garantizando la pluralidad de oferentes y la libre competencia. Su cumplimiento es un requisito habilitante de carácter **cumple / no cumple** y no otorga puntaje; los factores de ponderación de calidad y precio se establecen en el pliego de condiciones.

2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES OBLIGATORIAS

Todos los bienes y servicios ofertados deberán cumplir, además de las especificaciones particulares de cada ítem, las siguientes condiciones generales de obligatorio cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de rechazo técnico de la oferta:

- Los bienes deberán ser NUEVOS, de primera calidad, sin uso, originales de fábrica, libres de defectos de fabricación y no remanufacturados, reparados ni reensamblados (cláusula tercera, parágrafo 4, del convenio).
- Los computadores deberán entregarse con sistema operativo y ofimática licenciados y preinstalados, con los controladores y el software necesarios para su funcionamiento inmediato.
- Los equipos eléctricos y electrónicos deberán entregarse con sus cables, controles remotos, manuales y accesorios originales de fábrica, y operar con la tensión indicada en cada ítem.
- Los bienes no deberán presentar rayones, golpes, hendiduras ni defectos estéticos o funcionales, y deberán ser completamente funcionales al momento de la entrega.

- Todos los bienes deberán contar con GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES contra defectos de fabricación, salvo que la especificación particular exija un término mayor, contada a partir del recibo a satisfacción y respaldada por el fabricante o su representante autorizado en Colombia.
- Los servicios (instalación de la concertina, mantenimiento de aires acondicionados y cableado estructurado) se garantizan por los términos señalados en las especificaciones particulares.
- El proveedor deberá garantizar la existencia de repuestos y servicio técnico en el territorio nacional durante la vigencia de la garantía.
- Los bienes deberán entregarse en empaque original del fabricante, con manual de uso y, cuando aplique, certificado de garantía.

Nota: Las dimensiones, pulgadas y medidas señaladas en las fichas particulares se entienden con una tolerancia técnica de fabricación de $\pm 5\%$, salvo que la especificación indique un valor mínimo o exacto. Las expresiones “o superior” y “o equivalente” deberán ser acreditadas técnicamente por el oferente.

3. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el estudio previo y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, además de todas aquellas que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

Como condiciones técnicas encontramos las siguientes:

- a) Suministrar a todo costo los bienes objeto del contrato, nuevos, originales, de primera calidad, en las cantidades y con las especificaciones del presupuesto oficial y del Anexo 1 – Ficha Técnica, incluidos el embalaje, transporte, cargue, descargue, entrega, instalación y puesta en funcionamiento en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Berrío – EPMSC Puerto Berrío (Calle 50 N° 10-03, barrio El Carmelo, Puerto Berrío – Antioquia).
- b) Instalar y poner en funcionamiento el aire acondicionado, la concertina de seguridad y los puntos de cableado estructurado, y configurar los computadores, el televisor y los demás equipos que lo requieran, en los sitios que indique el EPMSC a través del supervisor del contrato.
- c) Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los cuarenta (40) equipos de aire acondicionado y de intervención de la red de datos en los términos del Anexo 1 – Ficha Técnica, suscribiendo con el supervisor el acta de diagnóstico inicial y el acta de recibo final de cada servicio.
- d) Ejecutar la totalidad del objeto dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme al cronograma de entregas e instalación que el contratista presente y el supervisor apruebe dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acta de inicio.
- e) Realizar, previo a la instalación de la concertina y del cableado estructurado, una visita técnica de reconocimiento al EPMSC Puerto Berrío coordinada con el supervisor, para verificar trayectorias, puntos de anclaje y condiciones de las áreas a intervenir.
- f) Remitir al supervisor, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación a cada ingreso, el listado del personal (nombre, documento de identidad y afiliación a seguridad social y ARL), vehículos, herramientas y materiales que ingresarán al establecimiento, y acatar los protocolos de seguridad, requisas y horarios establecidos por el INPEC.

- g) Para la entrega de los elementos es indispensable la apertura de las cajas y/o paquetes y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA, el supervisor del contrato y el responsable del almacén del EPMSC Puerto Berrío.
- h) Entregar los bienes con los soportes que exija el INPEC para su recibo y para la liquidación del convenio (remisiones, facturas, planillas de ingreso al almacén del EPMSC y actas con firma y huella de los funcionarios que reciben). Sin la constancia de recibo del almacén del EPMSC y la firma del supervisor, la Administración Municipal entenderá no recibidos los bienes y no tramitará pago alguno.
- i) Si alguno de los elementos incumple las características de calidad, cantidad o especificación, será devuelto para su cambio, el cual deberá realizarse sin costo adicional dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la solicitud del supervisor.
- j) Garantizar que los equipos y elementos entregados no presenten rayones, defectos o golpes y sean completamente funcionales.
- k) Garantizar la calidad de los bienes y servicios por los términos señalados en el Anexo 1 – Ficha Técnica: cuatro (04) años en sitio para los computadores; doce (12) meses para el aire acondicionado; un (01) año para el congelador, el dispensador de agua, la concertina y los demás bienes con garantía de fábrica; seis (06) meses para el mantenimiento de los aires acondicionados y un (01) año para el cableado estructurado, con atención de las garantías en el municipio de Puerto Berrío.
- l) Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los bienes hasta el municipio de Puerto Berrío, así como su despacho y entrega oportuna en el EPMSC.
- m) Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
- n) Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, atención personalizada y vía telefónica e internet para el intercambio de información con el supervisor.
- o) Poner a disposición el personal técnico idóneo para la entrega, instalación y prestación de los servicios, con afiliación vigente al sistema de seguridad social y ARL, certificado de trabajo seguro en alturas para las actividades que lo requieran y elementos de protección personal.
- p) Acatar las órdenes impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato.
- q) Retirar y disponer adecuadamente los residuos generados (cableado y canaletas retirados, empaques, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, refrigerantes y envases), sin liberar refrigerantes a la atmósfera, y entregar las áreas intervenidas limpias, resanadas y pintadas.
- r) Asumir todos los gastos que genere el desarrollo del objeto contractual (transporte, personal, estampillas, impuestos, retenciones, etc.).
- s) Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

Nota 1: El oferente, como patrono de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la ejecución del contrato. El pago del salario deberá hacerse puntualmente y no estará sujeto a los pagos que realice el municipio de Yolombó.

Nota 2: El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos durante la ejecución del contrato.

Nota 3: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial a que, en el evento de resultar adjudicatario, mantendrá al municipio de Yolombó libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nota 4: En la preparación de las ofertas, y teniendo en cuenta que el contrato se celebra a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos (directos e indirectos), derechos y otros cargos que se causen por la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios unitarios de cada uno de los ítems de la oferta, así como el transporte hasta el municipio de Puerto Berrío, la instalación, los materiales y accesorios de instalación, salarios, prestaciones sociales, garantías, imprevistos y demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato.

Nota 5: El contrato se celebra por precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste y por las cantidades establecidas en el presupuesto oficial, determinadas por el Municipio con base en la ficha técnica del EPMSC Puerto Berrío y en el estudio de mercado, conforme a la cláusula tercera, parágrafo 1, del Convenio Interadministrativo CI-SG-001-2026.

Nota 6: Las condiciones técnicas aquí establecidas corresponden a requisitos mínimos y no hacen referencia a marcas, permitiendo la oferta de bienes equivalentes o de características superiores. La mención de la impresora HP LaserJet Pro MFP 4103fdw (ítem 6) obedece exclusivamente a la compatibilidad con el equipo existente en el EPMSC, y la de equipos certificadores de cableado (ítem 9) es una referencia de desempeño que admite equipos equivalentes.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Cada ítem deberá cumplir la totalidad de las características mínimas exigibles. El oferente diligenciará la columna "CUMPLE / NO CUMPLE" y anexará fichas técnicas del fabricante y/o catálogos que respalden el cumplimiento. La omisión o el incumplimiento de una característica mínima exigible será causal de rechazo de la oferta.

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	40101701	Aire acondicionado tipo split inverter de 18.000 BTU <i>Equipo nuevo, suministrado, instalado y puesto en funcionamiento en la dependencia del EPMSC Puerto Berrío que indique el supervisor.</i> - Capacidad de 18.000 BTU; tipo split; tecnología inverter. - Refrigerante R32. - Modo de operación frío; sistema de enfriamiento directo. - Nivel de ruido máximo de 44 dBA. - Potencia nominal aproximada de 1.520 W; alimentación 220 V. - Conectividad wifi y control remoto. - Color blanco. - Modelo con año de lanzamiento 2026. - Incluye la instalación en el EPMSC Puerto Berrío con los materiales y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. - Garantía mínima de doce (12) meses, atendida en el municipio de Puerto Berrío.	Unidad	1	
2	24131600	Congelador horizontal de 337 litros <i>Congelador nuevo para el área de alimentación del establecimiento.</i> - Tipo arcón (chest freezer), horizontal. - Capacidad de 337 litros. - Dimensiones aproximadas de 117 x 89,5 x 75 cm. - Color blanco. - Alimentación eléctrica 110 V. - Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	
3	52151600	Rodillo de panadería <i>Utensilio nuevo para el área de panadería del establecimiento.</i> - Fabricado en acero inoxidable. - Superficie antiadherente. - Apto para uso en panadería.	Unidad	2	
4	41111500	Báscula gramera digital	Unidad	1	

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		<i>Báscula nueva para el área de panadería y alimentación.</i> - Digital, con pantalla LED. - Capacidad máxima de 40 kg y mínima de 200 g. - Alimentación 110 V. - Superficie de apoyo de 30 cm de largo por 40 cm de ancho. - Plato en acero.			
5	45121504	Cámara fotográfica digital de fotograma completo con lente <i>Cámara nueva con lente zoom, para uso institucional del EPMSC.</i> - Sensor CMOS de fotograma completo de mínimo 33 megapíxeles. - Disparo continuo de hasta 10 fps. - Rango ISO 100 – 51.200. - Grabación de video 4K 60p con muestreo de 10 bits. - Perfil de color de estilo cinematográfico integrado. - Visor electrónico de mínimo 3,68 millones de puntos con frecuencia de actualización de 120 fps. - Pantalla táctil LCD de ángulo variable de 3" con mínimo 1,03 millones de puntos. - Enfoque automático híbrido rápido con mínimo 759 puntos. - Compensación de respiración de enfoque. - Estabilización de imagen en el cuerpo de 5 ejes. - Lente zoom de 28 – 70 mm f/3.5 – 5.6 con estabilización óptica, compatible con la montura del cuerpo. - Incluye batería, cargador y accesorios originales de fábrica. - Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	
6	44103103	Tóner de alto rendimiento <i>Consumible para la impresora existente en el EPMSC Puerto Berrio.</i> - Tóner de alto rendimiento, color negro. - Compatible con la impresora multifuncional láser HP LaserJet Pro MFP 4103fdw existente en el establecimiento (referencia por compatibilidad). - Nuevo y sellado de fábrica; no remanufacturado ni recargado. - Rendimiento conforme a la especificación del fabricante para la versión de alto rendimiento.	Unidad	30	

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
7	46171500	Concertina de seguridad – suministro e instalación <i>Suministro e instalación de seiscientos (600) metros lineales de concertina en los sitios del perímetro que indique el EPMSC.</i> - Concertina de seguridad en alambre de 2,5 mm. - Diámetro de 45 cm; rollos de 8 m de extensión. - Incluye los materiales, herrajes y accesorios adicionales de fijación y refuerzo necesarios para la instalación, sin costo adicional para el EPMSC. - Visita técnica de reconocimiento al EPMSC, coordinada con el supervisor, previa a la instalación. - Garantía del material y del trabajo de un (1) año.	Metro lineal	375	
8	72151200	Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados <i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cuarenta (40) equipos de aire acondicionado instalados en las diferentes dependencias del EPMSC Puerto Berrío.</i> - Preventivo: limpieza de filtros, limpieza de suciedades, desinfección de bandeja, revisión del desagüe, inspección eléctrica y medición de consumo. - Correctivo: control de refrigerante, diagnóstico de fallas, corrección de fugas, recarga de refrigerante, reparación de tarjetas y alineación de turbinas. - Incluye el reemplazo de los elementos dañados, tales como capacitores de marcha/arranque, motores de ventilación, sensores de temperatura y compresor. - Incluye soldadura y desoldadura de tubería cuando se requiera. - Acta de diagnóstico inicial por equipo y acta de recibo final, suscritas con el supervisor. - Garantía del trabajo de seis (6) meses.	Equipo	40	
9	72151600	Intervención de red – cableado estructurado categoría 6A <i>Renovación de la infraestructura de red mediante veintiún (21) puntos dobles de datos en el primer piso del EPMSC Puerto Berrío: zona administrativa, áreas de sanidad, aulas de clase, comando de guardia y zona de alimentación.</i> Puntos dobles de datos categoría 6A con conectores RJ-45 blindados.	Punto	21	

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		- Canalización que proteja los cables y minimice interferencias electromagnéticas (EMI), conforme a la norma ANSI/TIA-569; canaletas de PVC ignífugas con divisores internos para separar el cableado de datos y el de energía. - Longitud máxima de trayectoria horizontal de 90 m; 3 m de cable desde el punto de trabajo hasta el equipo y 7 m adicionales hasta el patch panel. - Faceplates de aluminio con dos puertos RJ-45 blindados, instalados a 30 – 45 cm del piso. - Cajas de consolidación (Consolidation Points – CP) cuando se requiera segmentar el cableado. - Etiquetado de los puntos de datos con códigos y colores; organización del cableado en el rack con organizadores y patch cords categoría 6A. - Retiro del cableado existente (UTP, canaletas, cable eléctrico y multipar), con las obras de resane y pintura. - Redundancia en el cableado principal con doble trayecto de cableado estructurado para enlaces críticos. - Pruebas y certificación de todos los puntos con equipo certificador de cableado tipo Fluke DSX-8000 o equivalente, conforme a TIA/EIA-568-C: NEXT, ACR y pérdida de retorno, mediante conexión institucional con los sistemas del INPEC en Bogotá. - Garantía del trabajo de un (1) año, con atención de acciones correctivas al interior del EPMSC en un término máximo de 12 a 24 horas.			
10	56101504	Silla plástica con brazos <i>Silla nueva para las áreas de atención del establecimiento.</i> - Plástica, con brazos. - Altura total de 78 cm. - Ancho de 51,5 cm y profundidad de 53,5 cm. - Color blanco.	Unidad	20	
11	56101519	Mesa plástica cuadrada <i>Mesa nueva para las áreas de atención del establecimiento.</i> - Plástica, cuadrada, no plegable. 74 cm de alto y 74 cm de lado. - Peso aproximado de 2 kg. - Resistente al sol y a la humedad.	Unidad	10	
12	31211500	Pintura base agua para exteriores – cuñete	Cuñete	8	

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		<i>Pintura nueva en empaque original sellado.</i> - Base agua, para exteriores, de alta resistencia. - Color blanco. - Presentación cuñete de cinco (5) galones.			
13	31211500	Pintura base aceite – galón <i>Pintura nueva en empaque original sellado.</i> - Base aceite (esmalte). - Color azul oscuro. - Presentación galón.	Galón	8	
14	48101700	Dispensador de agua de piso <i>Dispensador nuevo para las áreas del establecimiento.</i> - De piso, con gabinete. - Alimentación de agua mediante botellón. - Dimensiones aproximadas: 31 cm de ancho, 103,5 cm de alto y 35,5 cm de profundidad. - Potencia nominal de 520 W. - Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	4	
15	43211507	Computador de escritorio de línea corporativa con monitor <i>Equipo nuevo de línea corporativa, conforme a la ficha técnica suministrada por el EPMSC Puerto Berrio.</i> - Chasis: factor de forma SFF; modelo de último lanzamiento del fabricante, año de fabricación 2026. - Procesador: de línea corporativa, lanzado por su fabricante como mínimo en el primer trimestre de 2025; frecuencia base (núcleos de rendimiento) mínima de 2,5 GHz y frecuencia máxima mínima de 5,6 GHz; memoria caché mínima de 36 MB; mínimo 24 núcleos y 24 subprocesos; potencia base de 65 W. - Monitor: mínimo 23,8" FHD, con ajuste de altura, inclinación, rotación y giro; mínimo 1 puerto USB tipo B (USB 3.2 Gen1 upstream), 1 USB tipo C con modo alternativo DisplayPort 1.2, USB 3.2 Gen1 upstream y Power Delivery de hasta 90 W, 1 USB tipo C downstream (15 W) USB 3.2 Gen1, 1 DisplayPort de salida con MST, 2 USB 3.2 Gen1 (5 Gbps), 1 USB 3.2 Gen1 con carga BC 1.2 a 2 A y 1 conector de audífonos de 3,5 mm; parlantes de mínimo 2 x 5 W con respuesta de frecuencia de 100 Hz – 20 kHz. - Certificaciones del monitor: ENERGY STAR, EPEAT Gold, EPEAT Climate+, TCO Certified y	Unidad	2	

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		TCO Certified Edge; cumplimiento RoHS; libre de BFR/PVC (excluidos los cables externos); vidrio del panel libre de arsénico y mercurio. - Almacenamiento: unidad de estado sólido SSD TLC de 1 TB. - Memoria RAM: mínimo 16 GB (1 x 16 GB) DDR5 5600 MT/s UDIMM, con crecimiento a 64 GB. - Gráficos integrados; chipset de línea corporativa Q870 o equivalente o superior. - Fuente de poder interna de mínimo 360 W con eficiencia Platinum o superior. - Puertos: mínimo 8 puertos USB, al menos dos (2) tipo C a 10 Gbps y mínimo uno (1) a 20 Gbps; mínimo tres (3) DisplayPort 1.4a o superior. - Red: dispositivo de red 10/100/1000, RJ-45. - Sistema operativo: Windows 11 Profesional 64 bits licenciado. - Licencias: Microsoft Office LTSC Standard 2024 a nombre del INPEC y Microsoft CAL, una por equipo. - Periféricos: mouse óptico USB de dos (2) botones y scroll y teclado USB slim tipo isla en español, ambos de la misma marca del fabricante del computador. - Garantía: cuatro (4) años en sitio para todos los componentes (incluidos teclado y mouse), con cubrimiento de mano de obra y repuestos, acreditada con certificación firmada por el representante legal del fabricante en Colombia; suministro de repuestos por un término no menor a cinco (5) años, acreditado con certificación del fabricante. - Administración del equipo: software de optimización con inteligencia artificial que detecte las aplicaciones de mayor uso y aisle el ruido en conferencias; software de restauración a estado de fábrica; herramienta de actualización y despliegue de controladores; configuración de BIOS exportable como ejecutable (.exe) para políticas de energía y térmicas; plugin de monitoreo para integración con soluciones de administración remota y aprovisionamiento en equipos con tecnología de gestión fuera de banda (tipo vPro o equivalente), con módulos de PowerShell. - Portal o aplicativo web del fabricante (on premise o en la nube) con inventario de los equipos (componentes, modelo, serial y sistema operativo), información y vigencia de garantías, gestión de			

ÍTEM	UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	UND	CANT.	CUMPLE / NO CUMPLE
		casos de soporte y partes, control de usuarios y plataforma de capacitación para técnicos; activo durante la garantía (no se aceptan versiones de prueba). • Soporte: certificación del fabricante que autorice al proveedor para prestar servicios técnicos de reparación y soporte de los productos ofrecidos, y manifestación escrita del oferente sobre el tipo de garantía y soporte técnico. • Certificaciones del equipo: EPEAT Gold y ENERGY STAR versión 8.0 o superior (con URL de verificación); fabricante miembro nivel Promoter de Trusted Computing Group (verificable en su sitio web); certificación MIL-STD-810H firmada por el representante legal del fabricante en Colombia.			
16	46171500	Chapa cerradura de sobreponer <i>Cerradura nueva para puertas del establecimiento.</i> • De sobreponer, acabado satinado. • Dos (2) pasadores y picaporte. • Para puertas de madera y metal. • Para puertas de 3,5 a 6 cm de espesor.	Unidad	4	
17	46171500	Cierrapuertas hidráulico <i>Cierrapuertas nuevo para puertas del establecimiento.</i> • De brazo hidráulico, reversible. • Para puertas de hasta 80 kg. • Ajuste de velocidad de cierre y golpe final. • De alta calidad, con accesorios de fijación.	Unidad	4	
18	52161505	Televisor Smart TV de 60 pulgadas <i>Televisor nuevo para las áreas del establecimiento.</i> • Pantalla LED de 60 pulgadas, resolución 4K UHD. • Smart TV con conectividad wifi y Bluetooth. • Puerto Ethernet; mínimo dos (2) puertos USB y tres (3) puertos HDMI. • Incluye control remoto. • Garantía mínima de doce (12) meses.	Unidad	1	

5. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TÉCNICO

La verificación de los requisitos técnicos es habilitante y tiene carácter de cumple / no cumple. Solo las ofertas cuyos bienes y servicios cumplan la totalidad de las características mínimas exigibles serán objeto de ponderación. Para acreditar el cumplimiento, el oferente deberá aportar:

- Carta de compromiso suscrita por el representante legal en la que manifieste, bajo la gravedad de juramento, que los bienes y servicios ofertados cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigibles de la presente ficha técnica.
- Anexo técnico diligenciado (columna CUMPLE / NO CUMPLE) por cada ítem.
- Fichas técnicas, catálogos o documentación del fabricante que respalden las características declaradas (marca, modelo o referencia, características técnicas, accesorios y garantía) de los ítems 1, 2, 5, 14, 15 y 18.
- Para el ítem 15 (computadores): las certificaciones exigidas en su especificación particular (garantía de cuatro años en sitio y suministro de repuestos por cinco años, firmadas por el representante legal del fabricante en Colombia; autorización del fabricante al proveedor para prestar servicios técnicos de reparación y soporte; MIL-STD-810H), las URL de verificación de EPEAT Gold, ENERGY STAR 8.0 o superior y de la membresía del fabricante en Trusted Computing Group, y la manifestación escrita del oferente sobre el tipo de garantía y soporte técnico.
- Compromiso de garantía de los bienes y servicios en los términos de la presente ficha técnica y de disponibilidad de repuestos y servicio técnico en el territorio nacional.

La entidad se reserva la facultad de solicitar muestra física o de verificar la información técnica. La declaración de características no acreditables o falsas constituirá causal de rechazo y dará lugar a las acciones legales correspondientes.

6. CONDICIONES DE ENTREGA

- **Lugar de entrega:** almacén del EPMSC Puerto Berrío, Calle 50 N° 10-03, barrio El Carmelo, Puerto Berrío – Antioquia; la instalación y los servicios se ejecutarán en las dependencias que indique el establecimiento a través del supervisor.
- **Plazo de ejecución:** treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme al cronograma de entregas e instalación aprobado por el supervisor.
- La entrega se realizará con todos los bienes nuevos, completos, con sus accesorios, cables, manuales y certificados de garantía, instalados y en funcionamiento cuando así se requiera.
- El recibo será a satisfacción, previa verificación técnica por parte del supervisor del contrato y del responsable designado por el EPMSC, con las planillas de ingreso al almacén y demás soportes que exija el INPEC.
- El ingreso del personal, vehículos, herramientas y materiales al establecimiento se sujetará a los protocolos de seguridad del INPEC, para lo cual el contratista remitirá la información con la antelación indicada en el numeral 3.
- Los costos de transporte, embalaje, cargue, descargue, instalación y entrega en sitio serán por cuenta del contratista.

7. GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE

- Garantía mínima de calidad y correcto funcionamiento de doce (12) meses para los bienes, salvo los términos mayores exigidos en las especificaciones particulares (cuatro (4) años en sitio para los computadores), contados a partir del recibo a satisfacción.
- Garantía de los servicios: un (1) año para la instalación de la concertina y para el cableado estructurado, y seis (6) meses para el mantenimiento de los aires acondicionados.
- Las garantías se atenderán en el municipio de Puerto Berrío, al interior del EPMSC cuando así se requiera; las acciones correctivas del cableado estructurado se atenderán en un término máximo de 12 a 24 horas.
- Durante la garantía, el contratista reemplazará o reparará sin costo los bienes que presenten defectos de fabricación o no correspondan a las especificaciones.
- Los amparos de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y de calidad del servicio deberán quedar cubiertos en la garantía única de cumplimiento, en los términos del pliego de condiciones.

Lo anterior, sin menoscabo de las pólizas requeridas para dar cobertura al contrato de acuerdo con los riesgos identificados por la entidad.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable se determinará mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio previstos en el pliego de condiciones, sobre un máximo de mil (1.000) puntos, entre las ofertas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, incluidos los técnicos de la presente ficha. El valor de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$193.742.800).

El factor técnico de calidad (ampliación de las garantías de los bienes y servicios por encima de los términos mínimos de esta ficha), su forma de acreditación, los demás factores de ponderación y las reglas de desempate se sujetarán a lo previsto en el pliego de condiciones del proceso.

9. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

La presente ficha técnica fue estructurada con base en las especificaciones técnicas suministradas por el EPMSC Puerto Berrío en desarrollo del Convenio Interadministrativo CI-SG-001-2026, el estudio previo y el presupuesto oficial, y se ajusta a los principios de transparencia, selección objetiva, economía y pluralidad de oferentes.

ORIGINAL FIRMADO

ISABEL CRISTINA CASTRILLÓN ACEVEDO

Secretario General y de Gobierno (E).

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Isabel Cristina Castrillón Acevedo	Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría
Cargo: Contratista - Asesor Contratación	Cargo: Secretaria General y de Gobierno (E)	Cargo: Contratista - Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		